



Puerto Montt, 10.09.2025

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001632.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1001632, presentada por el contribuyente MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EDUARDO OÑATE LARREA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT: 78.082.751-3, de fecha 27.08.2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) :

- Folio N° 8301120216 de fecha de emisión 07.07.2025
- Folio N° 8301132666 de fecha de emisión 07.07.2025

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, además de los argumentos de su presentación.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

☐ 0% del interés penal ☐ 0% de Multas asociadas al impuesto ☐ 85% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

LORENA SEPULVEDA CARO  
Firmado digitalmente por LORENA SEPULVEDA CARO  
Fecha: 2025.09.10 08:31:18 -03'00'

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
Fecha: 2025.09.10 13:07:13 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL

DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

|                                                                                            |     |       |                     |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|---------------------|-------------------------------------|
| Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: [REDACTED]                      |     |       |                     |                                     |
| Notificación _____ Res. Ex. N° 1001632; de fecha 10.09.2025, que incluye entrega de giros. |     |       |                     |                                     |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario                                     | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y sello del Ministro de Fisco |